



### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2024-UNAJMA-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Siendo las 15:00 horas del día 26 de setiembre del 2024, en la Unidad de abastecimiento de la Universidad José María Arguedas, se instaló el comité de selección, designado mediante Resolución Directoral N° 401-2024-DIGA-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre del 2024, presidiendo como Titular el Ing. HELIADES VARGAS ESCOBAR, primer miembro titular el Ing. LIBIO ROMELL RAMÍREZ AYBAR y como segundo miembro Titular el Lic. Adm. JORGE ARTURO CARRIÓN GAMARRA, todo ello con la finalidad de la verificación de postores, Admisión de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2024-UNAJMA-1 con objeto de convocatoria, ADQUISICIÓN DE FAROLA ORNAMENTAL PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CCOYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CUI 2403962, por un valor estimado S/ 74,705.00 (Setenta Y Cuatro Mil Setecientos Cincos 00/100 SOLES)

#### PRIMERO:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se procede a la verificación de los participantes y postores que presentaron su oferta en modo electrónico por la plataforma del SEACE, en cumplimiento a lo estipulado en las bases integradas, tal como a continuación se detalla:

#### PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10069383918	RIVAS LEGUIA AURELIO	20/09/2024	Válido		20/09/2024	10069383918
2	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	23/09/2024	Válido		23/09/2024	10407483630
3	Proveedor con RUC	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	18/09/2024	Válido		18/09/2024	10410553746
4	Proveedor con RUC	20527354839	INSTAELEC SRL	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20527354839
5	Proveedor con RUC	20565228162	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS Y ALUMINIOS HUAMANI S.A.C.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20565228162
6	Proveedor con RUC	20600924282	ZC IDEAL GROUP S.A.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20600924282
7	Proveedor con RUC	20602342540	LUSEGUR E.I.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20602342540
8	Proveedor con RUC	20602477984	MANUFACTURAS ELECTRICAS & FERRETERIA - MELECFER E.I.R.L.	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20602477984
9	Proveedor con RUC	20603300671	SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20603300671
10	Proveedor con RUC	20604370320	DIPSA EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20604370320
11	Proveedor con RUC	20607936774	LAPCON PERU S.A.C.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20607936774
	Proveedor con RUC	20608497171	SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20608497171
	Proveedor con RUC	20609030977	DAYANIP S.A.C.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20609030977
14	Proveedor con RUC	20609107589	EMINCO PERU E.I.R.L.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20609107589
15	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	15/09/2024	Válido		15/09/2024	20609931311



### POSTORES:

En seguida se revisa las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE dentro del cronograma del procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20608497171	SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	24/09/2024	10:44:44	20608497171	24/09/2024	10:46:08	Enviado	Válido
2	20607936774	LAPCON PERU S.A.C.	24/09/2024	19:04:32	20607936774	24/09/2024	19:04:45	Enviado	Válido
3	20609107589	EMINCO PERU E.I.R.L.	24/09/2024	19:37:33	20609107589	24/09/2024	19:39:32	Enviado	Válido
4	20527354839	INSTAELEC SRL	24/09/2024	12:57:15	20527354839	24/09/2024	12:58:26	Enviado	Válido
5	20602477984	MANUFACTURAS ELECTRICAS & FERRETERIA - MELECFER E.I.R.L.	24/09/2024	20:58:03	20602477984	24/09/2024	21:02:48	Enviado	Válido
6	20603300671	SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA	24/09/2024	23:49:05	20603300671	24/09/2024	23:50:14	Enviado	Válido
7	20602342540	LUSEGUR E.I.R.L.	24/09/2024	23:22:22	20602342540	24/09/2024	23:22:35	Enviado	Válido
8	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	24/09/2024	19:55:09	10407483630	24/09/2024	19:55:32	Enviado	Válido

El comité de selección procede a realizar la descarga de los respectivos archivos.

### SEGUNDO:

Luego de la apertura y revisión de las ofertas presentadas por los postores, y en cumplimiento al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la verificación de los documentos obligatorios de las Bases Integradas para la admisibilidad de la propuesta, siendo el resultado siguiente:

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscriba la oferta	Declaración jurada acuerdo con el literal B) Art. 52 del RICE	Declaración jurada del cumplimiento de las EE.TT.	Declaración jurada del plazo de entrega	Promesa de consorcio de ser el caso	Precio de la oferta S/	
		Anexo N°01		Anexo N°02	Anexo N°03	Anexo N°04	Anexo N°05	Anexo N°06	
1	SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
2	LAPCON PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
3	EMINCO PERU E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
4	INSTAELEC SRL	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO



5	MANUFACTURAS ELECTRICAS & FERRETERIA - MELECFER E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
6	SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	OBSERVADO	SI	OBSERVADO	N/C	SI	PENDIENTE
7	LUSEGUR E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
8	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO

✓ **OBSERVACIÓN:** Al postor **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA**, se realiza las siguientes observaciones:

- se identifica en el anexo N° 02, hace mención a otra razón social:  
ICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.R.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-UNAJMA (PRIMERA CONVOCATORIA)**  
Presente

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **DIPSA EMPRESARIAL S.A.C.**,  
declaro bajo juramento:

- Se identifica en el anexo N° 04, le falta firma del postor o representante.

El Comité de Selección, indica que de acuerdo al numeral 60.1. Del artículo 60° -Subsanación de las ofertas, 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Se le otorga al postor **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA**, el plazo de un (01) día hábil para subsanar la observación mencionada, los actos de subsanación se realizarán a través del SEACE.

Siendo las 15:45 horas del día 26 de setiembre del 2024, el comité de selección posterga el cronograma para la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** para el día 30 de setiembre del 2024, por subsanación de oferta.

Ing. Heliades Vargas Escobar  
Presidente  
Titular del Comité

Ing. Libro Romell Ramirez Aybar  
Primer Miembro Titular

Lic. Adm. Jorge Arturo Carrión Gamarra  
Segundo Miembro Titular



### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2024-UNAJMA-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Siendo las 10:00 horas del día 04 de octubre del 2024, en la Unidad de abastecimiento de la Universidad José María Arguedas, se instaló el comité de selección, designado mediante Resolución Directoral N° 401-2024-DIGA-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre del 2024, presidiendo como Titular el Ing. HELIADES VARGAS ESCOBAR, primer miembro suplente el Ing. MARIA ESTELA DOMINGUEZ TUCNO en ausencia del primer miembro titular quien se encuentra con permiso por motivos personales y como segundo miembro Titular el Lic. Adm. JORGE ARTURO CARRIÓN GAMARRA, todo ello con la finalidad de la verificación de postores, Admisión de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2024-UNAJMA-1 con objeto de convocatoria, ADQUISICIÓN DE FAROLA ORNAMENTAL PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CCOYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CUI 2403962, por un valor estimado S/ 74,705.00 (Setenta Y Cuatro Mil Setecientos Cinco y 00/100 SOLES).

#### PRIMERO:

De conformidad a la CARTA N° 001-2024-UNAJMA. CS AS 20 de fecha 26 de setiembre del 2024 el comité de selección ha solicitado la subsanación de su oferta técnica al Postor SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA otorgándole un plazo máximo de UN (01) días hábil de publicado en la plataforma del SEACE.

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Identificación	AS-SM-20-2024-UNAJMA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE FAROLA ORNAMENTAL PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CCOYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CUI 2403962
Número de Contratación	UNAJMA-2024-411
Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20603200671
Consorcio	No
Nombre o razón social	SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Subsanar	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	26/09/2024	1	Publicado	 (370434 KB)	Si	

De la verificación en la plataforma SEACE, se visualiza que el postor ha subsanado con las observaciones descritas en la CARTA N° 001-2024-UNAJMA. CS AS 20 por lo tanto, el comité de selección determina que la oferta del postor SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA queda ADMITIDA.





### SEGUNDO:

Acto seguida se procede con la evaluación de las ofertas de los postores admitidos y se determina el siguiente orden de prelación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN 5% MYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO S/	PUNTAJE	SOLICITA	PUNTAJE		
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA	36,850.00	100	SI	5.00	105.00	1
2	MANUFACTURAS ELECTRICAS & FERRETERIA - MELECFER E.I.R.L.	38,599.00	95.47	SI	4.77	100.24	2
3	EMINCO PERU E.I.R.L.	38,860.00	94.83	SI	4.74	99.57	3
4	LAPCON PERU S.A.C.	39,530.00	93.22	SI	4.66	97.88	4
5	LUSEGUR E.I.R.L.	49,990.00	73.71	SI	3.69	77.40	5
6	SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	58,424.00	63.07	SI	3.15	66.23	6
7	INSTAELEC SRL	65,660.00	56.12	NO	0.00	56.12	7
8	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	70,685.00	52.13	SI	2.61	54.74	8

A continuación, se procede con la verificación de los requisitos de calificación previsto en la sección específica de las bases integradas, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, llegando al siguiente resultado:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
2	MANUFACTURAS ELECTRICAS & FERRETERIA - MELECFER E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA
3	EMINCO PERU E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA

### NOTA

- I. Respecto al postor **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC N° 20603300671**, es porque no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad por las siguientes observaciones:
  - Experiencia N° 01, el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presenta en folios 15 al 16 de su oferta, la ORDEN DE COMPRA N°495, de fecha 15.12.2021, otorgado por la DIRECCION REGIONAL AGRARIA APURIMAC, CON RUC N° 20365993671, por un importe de s/ 1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles) el cual corresponde a la adquisición de artefactos de iluminación, ahora bien de acuerdo a las bases integradas de página 25-26 de la experiencia del postor en la especialidad Se considera **bienes similares a los siguiente**: venta de luminarias ornamentales, luminarias led de baja tensión o similares, y accesorios eléctricos, asimismo la acreditación es con :

### ACREDITACION:



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de **(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o **(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**, el Comité de Selección hace la observación que no cuenta con la conformidad o constancia de prestación razón por la cual no considera valida la orden de servicio mencionado líneas arriba para su calificación respectiva.

Sin embargo, el postor acredita la experiencia antes mencionada con lo siguiente:

- Orden de Compra N° 0000495
- Consulta de expediente administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas

El comité de selección hace la observación de que la Orden de Compra antes mencionada no cuenta con **su respectiva conformidad o constancia de prestación**, el cual adjuntan una Consulta de expediente administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo de acuerdo a las bases integradas se solicita que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en caso **(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o **(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**, ahora bien el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas, razón por la cual de comité no considera válido la experiencia N° 1.



- Experiencia N° 02, el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presenta en folios 17 al 18 de su oferta, la ORDEN DE COMPRA N°0000012, de fecha 28.01.2022, otorgado por la DIRECCION REGIONAL AGRARIA APURIMAC, CON RUC N° 20365993671, por un importe de s/ 4,717.50 (Cuatro Mil Setecientos Diecisiete y 50/100 Soles) el cual corresponde a la adquisición de materiales eléctricos, ahora bien de acuerdo a las bases integradas de página 25-26 de la experiencia del postor en la especialidad Se considera **bienes similares a los siguiente:** venta de luminarias ornamentales, luminarias led de baja tensión o similares, y accesorios eléctricos, asimismo la acreditación es con :

#### **ACREDITACION:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de **(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o **(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**, el Comité de Selección hace la observación que no cuenta con la conformidad o constancia de prestación razón por la cual no considera valida la orden de servicio mencionado líneas arriba para su calificación respectiva.

Sin embargo, el postor acredita la experiencia antes mencionada con lo siguiente:

- Orden de Compra N° 0000012
- Consulta de expediente administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas

El comité de selección hace la observación de que la Orden de Compra antes mencionado no cuenta con **su respectiva conformidad o constancia de prestación**, el cual adjuntan una Consulta de expediente administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo de acuerdo a las bases integradas se solicita que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en caso **(i)**





**contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**, ahora bien el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas, razón por la cual de comité no considera válido la experiencia N° 2.



- Experiencia N° 03, el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presenta en folios 21 al 23 de su oferta, la ORDEN DE COMPRA N°0000157, de fecha 22.03.2022, otorgado por la DIRECCION REGIONAL AGRARIA APURIMAC, CON RUC N° 20365993671, por un importe de s/ 2,250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles) el cual corresponde a la adquisición de sistema de alarma contra incendio, ahora bien de acuerdo a las bases integradas de página 25-26 de la experiencia del postor en la especialidad Se considera **bienes similares a los siguiente: venta de luminarias ornamentales, luminarias led de baja tensión o similares, y accesorios eléctricos**, asimismo la acreditación es con :

#### ACREDITACION:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de **(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**, el Comité de Selección hace la observación que no cuenta con la conformidad o constancia de prestación razón por la cual no considera valida la orden de servicio mencionado líneas arriba para su calificación respectiva.



Sin embargo, el postor acredita la experiencia antes mencionada con lo siguiente:

- Orden de Compra N° 0000157
- Consulta de expediente administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas

El comité de selección hace la observación de que la Orden de Compra antes mencionado no cuenta con **su respectiva conformidad o constancia de prestación**, el cual adjuntan una Consulta de expediente administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo de acuerdo a las bases integradas se solicita que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en caso **(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**, ahora bien el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas, razón por la cual de comité no considera válido la experiencia N° 3.

- Experiencia N° 04, el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presenta en folios 24 al 25 de su oferta, la ORDEN DE COMPRA N°0000187, de fecha 24.03.2022, otorgado por la DIRECCION REGIONAL AGRARIA APURIMAC, CON RUC N° 20365993671, por un importe de s/ 518.00 (Quinientos Dieciocho y 00/100 Soles) el cual corresponde a la adquisición de ventilador de techo, ahora bien de acuerdo a las bases integradas de página 25-26 de la experiencia del postor en la especialidad Se considera **bienes similares a los siguiente: venta de luminarias ornamentales, luminarias led de baja tensión o similares, y accesorios eléctricos**, asimismo la acreditación es con:



#### ACREDITACION:



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de **(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o **(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**, el Comité de Selección hace la observación que no cuenta con la conformidad o constancia de prestación razón por la cual no considera válida la orden de servicio mencionado líneas arriba para su calificación respectiva.

Sin embargo, el postor acredita la experiencia antes mencionada con lo siguiente:

- Orden de Compra N° 0000187
- Consulta de expediente administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas

El comité de selección hace la observación de que la Orden de Compra antes mencionado no cuenta con **su respectiva conformidad o constancia de prestación**, el cual adjuntan una Consulta de expediente administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo de acuerdo a las bases integradas se solicita que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en caso **(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o **(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**, ahora bien el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas, razón por la cual de comité no considera válido la experiencia N° 4.



Experiencia N° 06, el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presenta en folios 30 al 32 de su oferta, la ORDEN DE COMPRA N°0000632, de fecha 03.04.2023, otorgado por el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL, CON RUC N° 20527141762, por un importe de s/ 6,518.15 (Seis Mil Quinientos Dieciocho y 15/100 Soles) el cual corresponde a la adquisición de reflectores e insumos eléctricos, ahora bien de acuerdo a las bases integradas de página 25-26 de la experiencia del postor en la especialidad, se considera **bienes similares a los siguiente: venta de luminarias ornamentales, luminarias led de baja tensión o similares, y accesorios eléctricos**, asimismo la acreditación es con :

### ACREDITACION:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de **(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o **(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**, el Comité de Selección hace la observación que no cuenta con la conformidad o constancia de prestación razón por la cual no considera válida la orden de servicio mencionado líneas arriba para su calificación respectiva.



Sin embargo, el postor acredita la experiencia antes mencionada con lo siguiente:

- Orden de Compra N° 0000632
- Estado de cuenta corriente.

El comité de selección hace la observación de que la Orden de Compra antes mencionado no cuenta con **su respectiva conformidad o constancia de prestación**, el cual adjuntan un estado de cuenta corriente sin embargo de acuerdo a las bases integradas se solicita que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en caso **(i) contratos u órdenes de servicios, y su**



**respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”,** ahora bien el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas, razón por la cual de comité no considera válido la experiencia N° 6.

En ese sentido el Comité de Selección no considera la experiencia N°1, 2, 3, 6 mencionado líneas arriba para su calificación respectiva el cual es por un importe total de s/ 15,253.65 (Quince Mil Doscientos Cincuenta y Tres y 65/100 Soles).

Sin embargo la experiencia N° 05 de folio 26 al 28 **califica**, el cual es por un importe total de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil y 00/100 Soles), ahora, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases integradas se ha solicitado que la **experiencia del postor en la especialidad sea por un importe de s/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles)** – para los que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, en este caso en particular el postor mencionado tiene la **condición de REMYPE, por lo tanto a tenido que acreditar la experiencia de s/ 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles)**, la cual acredita de manera válida por un importe total de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil y 00/100 Soles), ahora bien, el postor no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a la base integradas de acuerdo a la página 26, razón por la cual el comité de selección **DESCALIFICA** la oferta del postor **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 20603300671.**

Acto seguido, definida la oferta ganadora el comité de selección procede con otorgar la buena pro con el siguiente detalle:

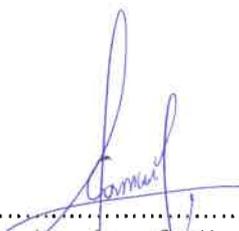
### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**POSTOR GANADOR : MANUFACTURAS ELECTRICAS & FERRETERIA - MELECFER E.I.R.L.**  
**RUC : 20602477984**  
**MONTO : S/ 38,599.00 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve y 00/100 soles)**  
**OBJETO : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2024-UNA-JMA-1 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE FAROLA ORNAMENTAL PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CCOYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CUI 2403962.**

En señal de conformidad, los miembros del comité de selección firman en el presente, siendo las 12:45 horas del día 04 de octubre del 2024.

  
.....  
Ing. Heliades Vargas Escobar  
Presidente  
Titular del Comité

  
.....  
Ing. María Estela Domínguez Tucno  
Primer Miembro Suplente

  
.....  
Lic. Adm. Jorge Arturo Carrión Gamarra  
Segundo Miembro Titular